



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN DE SALUD
GRUPO SALUD OPERACIONAL



La seguridad
es de todos

Mindefensa

DIRECTIVA PERMANENTE



N.º Radicado 0122001266102/ MDN-COGFM-DIGSA-SUBSA-GRUSO-23.1.

Bogotá D.C., 23 de febrero de 2022

ASUNTO: Actualización Lineamientos para la detección y mitigación de riesgos en Salud Operacional en Inteligencia Medica Militar a Nivel Táctico.

AL: COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL, COMANDANTE ARMADA NACIONAL, COMANDANTE FUERZA AEREA, SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL, SEGUNDO COMANADANTE ARMADA NACIONAL Y FUERZA AÉREA COLOMBIANA, COMANDANTES UNIDAD OPERATIVA MAYOR, COMANDANTES UNIDAD OPERATIVA MENOR, COMANDANTES DE UNIDADES TÁCTICAS, DIRECTOR SANIDAD EJÉRCITO NACIONAL, DIRECTOR SANIDAD ARMADA NACIONAL, DIRECTOR JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR.

I. OBJETO Y ALCANCE

A. Finalidad

Actualizar los Lineamientos establecidos en Inteligencia Medica Militar (IMM) a Nivel Táctico, fortaleciendo el contenido del anexo 1 "Conceptos Inteligencia Militar" y anexo 2 "Lista de Chequeo Inteligencia Medica a Nivel Táctico" cara A y cara B, optimizando y garantizando la recepción de información relevante antes, durante y después de cada operación militar, con el fin de mejorar el análisis de la información reportada de los procesos estratégicos y tácticos ambientados en las operaciones militares y así lograr la detección y mitigación del riesgo en Salud Operacional.

B. Referencias

1. Ley 352 del 17 de enero 1997 "Por la cual se reestructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional", emite el Congreso de la República.
2. Decreto Ley 1795 del 14 de septiembre 2000 "Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional" emite el Ministerio de Defensa Nacional.
3. Acuerdo No. 060 del 25 de marzo 2015, "Por el cual se establecen las políticas, estrategias y planes en salud como apoyo al cumplimiento de la misión constitucional de las Fuerzas Militares y se determinan los lineamientos para el desarrollo del Programa de Salud Operacional de las Fuerzas Militares", emite Consejo Superior de las Fuerzas Militares.
4. Acuerdo No. 070 del 02 de agosto 2019 "Por el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional", emite Consejo Superior de las Fuerzas Militares.
5. Directiva Permanente No. 002 del 09 de febrero 2015 "Políticas de Operación del Sistema Integrado de Atención, Evacuación y Traslado Médico-SIATEM", emite Dirección General de Sanidad.
6. Directiva permanente No. 007 del 14 de julio 2015 "Implementación y uso de herramientas para la Apreciación y Análisis Operacional- Inteligencia Médica Militar a nivel estratégico", emite Dirección General de Sanidad.



"Nos Vemos en la Victoria" - "Un equipo humano al servicio de la salud"
Avenida Calle 26 No 69 - 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1051
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; jeisson.osorio@sanidad.mil.co Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.



7. Directiva Permanente No. 0121012259202 del 13 de diciembre 2021 "Actualización Lineamientos Aplicación Ficha Pre y Pos Operacional", emite Dirección General de Sanidad.
8. Manual Instructores de Socorristas Militares aprobado mediante Resolución N°0952 del 21 de julio de 2018, expedida por la Dirección General de Sanidad Militar.
9. Directiva Permanente Radicado No. 0121001353602 /MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUSO-ARSAP-23.1 del 10 febrero 2021 "Estandarización Técnica de Botiquines M1, M3, M4 y M5".

C. Vigencia

La presente Directiva rige a partir de la fecha y deja sin valor la Directiva Permanente No. 07 con Radicado 13993. del 29 de agosto de 2017 con asunto "Implementación lineamientos Inteligencia Medica Militar (IMM) a Nivel Táctico".

II. INFORMACIÓN

Teniendo en cuenta el análisis presentado en la información bajo los lineamientos establecidos para la recepción de datos del anexo se hace necesario estandarizar y fortalecer parámetros y variables de importancia que optimicen los procesos y estrategias de respuestas de la información canalizada que permitirá fortalecer y mitigar el impacto del riesgo en salud del personal militar activo.

A. Antecedentes

Se realiza la revisión y verificación de la normativa vigente con el fin de conocer los antecedentes de la estrategia que actualmente se maneja, a partir de la actualización del Manual de Instructores de Socorristas Militares, aprobado Mediante Resolución No 0952 el 24 de Julio de 2018 expedida por la Dirección General de Sanidad Militar, en lo que respecta a apreciación y análisis en Salud Operacional en lo correspondiente a "Inteligencia Medica Militar, es decir es un componente del proceso de análisis que se realiza para detectar los aspectos en salud que pudiesen afectar el desarrollo de las operaciones militares. Estos aspectos deben ser tenidos en cuenta desde la planeación hasta el desarrollo y análisis de las lecciones aprendidas; se apoya en estrategias de logística médica y requieren del socorrista un ejercicio de análisis, planeamiento e implementación de medidas tendientes a la conservación de la aptitud psicofísica del personal comprometido en el desarrollo de las operaciones militares aprobado Mediante Resolución No 0952 el 24 de Julio de 2018 expedida por la Dirección General de Sanidad Militar"; así como, el fortalecimiento de los canales de comunicación y de capacitación del personal que realizará la aplicación de las listas de chequeo a nivel táctico.

B. Generalidades

Es importante implementar una estrategia que permita afianzar los conocimientos del personal militar que realiza actividades de sanidad y salud operacional, con el propósito que el personal militar activo cuente con el conocimiento básico para realizar una gestión adecuada del riesgo en salud operacional. Se puede afirmar que la inteligencia medica militar, es precisa, oportuna y relevante, siendo un requisito previo y respalda la conducción de todas las operaciones militares, para ello se cuenta con los conceptos descritos en el anexo No. 1. "Conceptos Inteligencia Medica Militar" de la presente Directiva, aspectos que son significativos en el desarrollo de las operaciones militares, llegando a mitigar e impactar los riesgos desde los diferentes entornos en los cuales opera el personal militar.

III. EJECUCIÓN

A. Misión General

La Dirección General de Sanidad Militar, en pro del fortalecimiento de la Salud Operacional y el Planeamiento Médico, actualiza las estrategias, lineamientos, planes y políticas, a partir de la aprobación de la presente directiva, para la identificación y mitigación de los riesgos



"Nos Vemos en la Victoria" - "Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1051
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; jeisson.osorio@sanidad.mil.co Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.



desde el nivel estratégico hasta el nivel táctico. Con el fin que desde las Unidades Operativas Mayores se fortalezca y controle hasta el Nivel Táctico la intervención directa y canalización a los servicios de salud.

B. Misiones Particulares

1. Dirección General de Sanidad Militar

Las misiones particulares de la Dirección General de Sanidad Militar se encuentran a cargo del líder de Inteligencia Médica del área de Salud Operacional.

- a) Realizar socialización de la presente Directiva, a todos los actores involucrados en la implementación y ejecución en las Fuerzas.
- b) Realizar la capacitación correspondiente al manejo y diligenciamiento de los anexos actualizados y definidos en la Directiva.
- c) Realizar seguimiento a la implementación de la presente Directiva y los anexos definidos por el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.
- d) Analizar la información brindada por las Direcciones de Sanidad Ejército y Armada y Jefatura de Salud Fuerza Aérea, contenida en los informes trimestrales y lo diligenciado en los anexos actualizados, con el fin de identificar los riesgos que comprometen la salud o aptitud psicofísica del personal militar activo, información necesaria para la toma de decisiones desde la alta Dirección.
- e) Suministrar el material de apoyo educativo en temas de salud como (boletines, folletos, cartillas entre otros) de fácil consulta dirigida para el personal de coordinadores y socorristas en las unidades.
- f) Retroalimentar a los Comandos de Fuerza, en lo referente a los hallazgos que demanden intervención a nivel estratégico, con el fin de concertar acciones de mejora que con lleven al logro de los objetivos.
- g) Brindar asesoría y asistencia técnica a las Direcciones de Sanidad Militar Ejército, Armada y Jefatura de Salud Fuerza Aérea, para fortalecer las acciones de implementación de los lineamientos emitidos con enfoque al personal militar activo del SSFM.

2. Comando del Ejército Nacional-Dirección de Sanidad Ejército Nacional, Comando de la Armada Nacional-Dirección de Sanidad Armada Nacional y Comando de la Fuerza Aérea Colombiana-Jefatura Salud Fuerza Aérea.

Las misiones particulares se encuentran a cargo de líder del área de Salud Operacional de cada Dirección de Sanidad Ejército, Armada y Jefatura Salud Fuerza Aérea.

- a) Adoptar la presente Directiva como parte de las actividades propias de Salud Operacional; así como, sanidad en campaña, medicina naval y del buceo y medicina aeroespacial, en el teatro de operaciones.
- b) Emitir las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente Directiva al interior de cada Dirección de Sanidad Militar y Jefatura Salud Fuerza Aérea.
- c) Verificar la socialización e implementación de la presente Directiva.
- d) Los Establecimientos de Sanidad Militar designan al Coordinador de Salud Operacional, para que realice la capacitación de manera constante a los Socorristas Militares, en el buen diligenciamiento de los anexos actualizados y definidos en la Directiva, así como en el cargue de información.



"Nos Vemos en la Victoria" - "Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1051
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; jeisson.osorio@sanidad.mil.co Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.



e) Consolidar y enviar a la Dirección General de Sanidad Militar los anexos actualizados en la presente Directiva de forma mensual (15 primeros días), así como el cargue de la información en la página WEB, hasta que se realice la implementación del Módulo de Salud Operacional en la Plataforma de SALUD.SIS.

f) Elaborar y enviar a la Dirección General de Sanidad Militar, los informes semestrales que contemple los aspectos relevantes identificados durante el análisis de la información de los anexos actualizados y definidos en esta Directiva.

g) Fortalecer el trabajo conjunto entre las áreas de Salud Operacional y Salud Pública para el cumplimiento del objetivo y alcance de la Directiva.

h) Retroalimentar a las Unidades Operativas Mayores sobre la obligatoriedad del cumplimiento de las órdenes descritas en esta Directiva.

h) Difundir el material de apoyo educativo en temas de salud como (boletines, folletos, cartillas entre otros) de fácil consulta dirigida para el personal de coordinadores y socorristas en las unidades.

3. Unidades militares a todo nivel.

a) Las unidades deberán realizar la designación de un coordinador de salud operacional, (Oficial o Suboficial) que actúe como enlace en los establecimientos de sanidad militar con el fin de realizar el planeamiento, ejecución y seguimiento de las actividades y mitigación de riesgo en Salud Operacional en Inteligencia Médica Militar a Nivel Táctico.

b) Es responsabilidad de los Comandantes a todo nivel y Oficiales de Operaciones de las unidades la aplicación y cumplimiento de la presente Directiva, mediante la cual se realizará el análisis de situación de salud operacional y los riesgos en las Operaciones Militares.

c) Es responsabilidad de los comandantes a todo nivel y Oficiales de Operaciones el respectivo reporte de los riesgos operacionales identificados a nivel táctico, con el fin de mitigar y mantener el pie de fuerza en óptimas condiciones de salud teniendo en cuenta la misionalidad de cada Fuerza.

d) Los Comandantes apoyaran las capacitaciones programadas a los socorristas militares, con el fin de estar en constante actualización en temas de interés.

4. Coordinador de Salud Operacional de los ESM.

Las misiones particulares asignadas se encuentran a cargo del funcionario designado de Salud Operacional de la unidad militar y del ESM.

a) Verificar que los socorristas militares realicen las actividades de mitigación para los riesgos identificados desde el área de operación, de acuerdo con su nivel de conocimiento.

b) Diligenciar el ítem 1 "Verificación Preoperacional", del Formato actualizado Lista de Chequeo Inteligencia Médica a Nivel Táctico cara A, en lo que respecta a la fase alistamiento para la operación; de igual manera, entregar el formato al Socorrista Militar para continuar el diligenciamiento de los ítems 2 y 3 cara A.

c) Diligenciar el anexo 2 "Formato actualizado Lista de Chequeo Inteligencia Médica a Nivel Táctico" cara B.

d) Registrar en el medio destinado para el reporte de la información (web de la Dirección General y correos electrónicos o plataforma herramienta SALUD.SIS).

e) Informar al Comandante de la Unidad Militar sobre los hallazgos en las operaciones militares, que generen impacto en salud y disminuyan la capacidad psicofísica del personal militar.



"Nos Vemos en la Victoria" - "Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1051
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; jeisson.osorio@sanidad.mil.co Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.



f) Gestionar las actividades necesarias para la mitigación de los riesgos identificados en el personal involucrado en las operaciones, mediante el reporte de información y que requieran intervención.

g) Orientar a los Socorristas Militares sobre la importancia de la calidad del registro del dato y las acciones a realizar frente a los riesgos identificados.

5. Socorrista Militar

Las misiones particulares asignadas se encuentran a cargo del socorrista militar designado para cada operación militar.

a) Diligenciar correctamente el anexo 2 Formato actualizado Lista de Chequeo Inteligencia Médica a Nivel Táctico definidos en la Directiva, en lo correspondiente al ítem 2 "Verificación Operacional" y el ítem 3 "Verificación Pos Operacional".

b) Realizar las actividades de intervención y mitigación del riesgo, teniendo en cuenta las orientaciones del Coordinador de Salud Operacional del ESM.

c) Efectuar la entrega del anexo actualizado y definidos en la Directiva, al término de la Operación Militar, que deberá estar diligenciada en su totalidad y con calidad del dato, al Coordinador de Salud Operacional del ESM.

d) Informar oportunamente al Coordinador de Salud Operacional los hallazgos identificados para la intervención de los mismos.

e) Asistir a las capacitaciones programadas con el fin de estar en constante actualización.

6. Instrucciones Generales de Coordinación

a) Las Direcciones de Sanidad Ejército, Dirección de Sanidad Naval y Jefatura de Salud Fuerza Aérea deberán dar cumplimiento a los lineamientos descritos en la presente Directiva para el despliegue de las estrategias de inteligencia médica táctica en el teatro de operaciones.

b) Los comandantes de las Unidades Militares de cada Fuerza deberán dar cumplimiento a los lineamientos descritos en la presente Directiva para el despliegue de las estrategias de inteligencia médica táctica en el teatro de operaciones.

c) Para el despliegue de las estrategias de Inteligencia Médica Táctica es indispensable el trabajo articulado entre las Unidades Militares y los Establecimientos de Sanidad Militar.

d) La Inteligencia Médica Táctica, es vital, ya que brinda un diagnóstico específico de riesgos que pueden afectar la situación en Salud del Personal Militar comprometido en el desarrollo de Operaciones Militares; estos riesgos deben ser intervenidos desde el Programa de Salud Operacional en conjunto con Salud Pública y la Unidad Militar.

e) La Dirección General de Sanidad Militar, las Direcciones de Sanidad Ejército, Dirección de Sanidad Naval, Jefatura Salud Fuerza Aérea y los Establecimientos de Sanidad Militar, teniendo en cuenta el alcance y competencia, bajo el enfoque de educación y asesoría, orientará a la Fuerza y/o Unidades Militares en la planeación y ejecución de estrategias de prevención y promoción, para minimizar la afectación del mantenimiento de la aptitud psicofísica del personal militar y el pie de fuerza en el desarrollo de las operaciones militares.

IV. DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

a) Para los efectos de coordinación, asesoramiento y ejecución de los lineamientos establecidos en la presente Directiva, estará a cargo el Grupo de Salud Operacional, pertenecientes a la Subdirección de Salud de la Dirección General de Sanidad Militar.



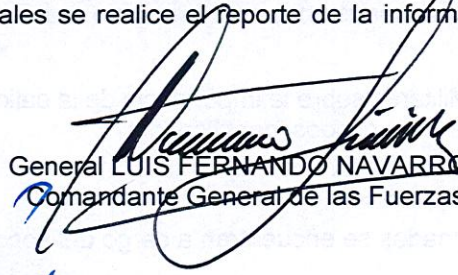
"Nos Vemos en la Victoria" - "Un equipo humano al servicio de la salud"

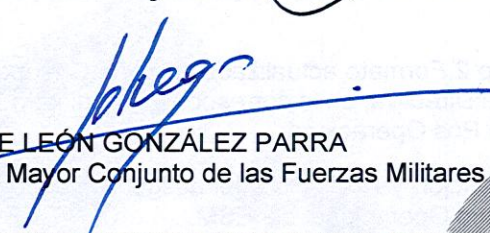
Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1051

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; jeisson.osorio@sanidad.mil.co Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.



- b) La Dirección General de Sanidad Militar será quien defina los canales y herramientas mediante las cuales se realice el reporte de la información de los anexos definidos en la Directiva.


General LUIS FERNANDO NAVARRO JIMÉNEZ
Comandante General de las Fuerzas Militares


General JORGE LEÓN GONZÁLEZ PARRA
Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares

DISTRIBUCIÓN: Se realizará por correo institucional a las Dependencias comprometidas en la temática y de manera física a las Fuerzas.

Original: Comando General Fuerzas Militares
Copia No. 01: Comando del Ejército Nacional.
Copia No. 02: Comando Armada Nacional.
Copia No. 03: Comando Fuerza Aérea Colombiana.

Anexos: Anexo 1. Conceptos Inteligencia Médica Militar
Anexo 2. Formato Lista de Chequeo Inteligencia Médica a Nivel Táctico

Auténtica,


Mayor General PABLO ALEJANDRO LOPEZ BARRETO
Director General de Sanidad Militar

Elaboró: CT. Didier Velagui Rodríguez
Coordinador Grupo Salud Operacional DIGSA

SMSM. Marlen Yolanda Moreno
Líder Riesgo Operacional DIGSA

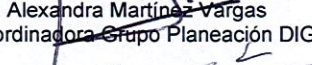
Revisó: MY. María Fernanda Reyes Rueda
Asesora Jurídica JEMCO

CT. Carlos Alberto Leal Quintero
Asesor Jurídico COGFM

Dr. Santiago Dávila
Asesor Legal COGFM


PD. Angela María Tofiño Saavedra
Coordinadora Grupo de Asuntos Legales DIGSA


PD. Alexandra Martínez Vargas
Coordinadora Grupo Planeación DIGSA


PD. Silvestre Granados Silva
Coordinador Grupo Gestión de la Información DIGSA

Vo. Bo: CR. Jose Benedito Solano Vargas
Subdirector de Salud DIGSA



"Nos Vemos en la Victoria" - "Un equipo humano al servicio de la salud"
Avenida Calle 26 No 69 - 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1051
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; jeisson.osorio@sanidad.mil.co Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.



ANEXO 1. Conceptos Inteligencia Medica Militar

CONCEPTO	DEFINICIÓN
Actividad:	acción que realiza una unidad, organización o instalación para cumplir una función o misión, (Diccionario Doctrina DAMASCO).
Amenaza:	cualquier combinación de actores, entidades o fuerzas que tienen la capacidad y la intención de afectar las fuerzas amigas, los intereses nacionales o la nación, (Diccionario Doctrina DAMASCO).
Análisis de inteligencia:	procedimiento por el cual la información recolectada se somete a tratamiento, evaluación e integración con otras fuentes de información existente para facilitar la producción de inteligencia, (Diccionario Doctrina DAMASCO).
Apreciación y análisis en salud operacional:	consiste en la recolección, análisis, integración e interpretación de toda la información disponible en salud operacional se utiliza para determinar y mitigar los riesgos propios de los subprogramas, (Manual de Instructores de Socorristas Militares 2018).
Aptitud psicofísica especial:	es necesaria para desarrollar actividades especiales, tales como las propias de pilotos, tripulantes de vuelo, paracaidistas, submarinistas, buzos, hombres rana y cuerpos especiales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, será determinada de acuerdo con las políticas y criterios establecidos por el Consejo Superior de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. En ningún caso podrán ser inferiores a las exigidas para la incorporación del personal del que trata el presente Decreto. Para el efecto de las Direcciones de Sanidad de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, podrán presentar los respectivos estudios técnicos. (Decreto 1796 de 2000, art. 11).
Atención Inicial en Salud Operacional:	atención básica prestada por personal militar en el área de operaciones mientras llega la ayuda solicitada o el paciente es trasladado a un mayor nivel de complejidad, (Manual de Instructores de Socorristas Militares 2018).
Botiquín:	elemento en donde se encuentran los insumos y medicamentos necesarios para prestar los primeros auxilios a un accidentado, herido o enfermo, (Manual de Instructores de Socorristas Militares 2018).
Botiquín militar:	es un elemento vital que debe estar en los lugares donde este la tropa y debe ser manejado por personal entrenado, (Dirección General de Sanidad Militar, 2018).
Campaña:	serie de operaciones mayores relacionadas con el logro de objetivos estratégicos y operacionales dentro de un tiempo y un espacio determinados, (Diccionario Doctrina DAMASCO).
Capacidad psicofísica:	conjunto de habilidades, destrezas, aptitudes y potencialidades de orden físico y psicológico que deben reunir las personas a quienes se les aplique el presente Decreto, para ingresar y permanecer en el servicio, en consideración a su cargo, empleo o funciones. La capacidad psicofísica del personal de que trata el presente Decreto será valorada con los criterios laborales y de Salud ocupacional, por parte de las autoridades medico laborales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional. (Decreto 1796 de 2000, art. 2).
Disminución de la capacidad laboral:	afectación de cada individuo para realizar su desempeño laboral. (Decreto 1796 de 2000).
Enfermedades transmitidas por vectores:	son aquellas enfermedades infecciosas propagadas por algunos organismos, como por ejemplo insectos y caracoles, que transportan virus, parásitos y bacterias a humanos, (Minsalud).
Enfermedades por zoonosis:	enfermedades que comparte el hombre con los animales vertebrados y generan un impacto muy importante para la salud pública, (Minsalud).
Enfermero militar:	personal militar entrenado para desarrollar actividades de atención en salud básica inmediata, estabilización y coordinación de la evaluación del enfermo, herido o lesionado en el área de operaciones (terrestre, fluvial o marítimo), (Acuerdo 060 de 2015, Anexo Técnico N°1).
Factores sociales y políticos:	se describen las creencias, tendencias políticas e ideológicas que pueden representar riesgo para la salud y seguridad de la tropa, (Manual de Instructores de Socorristas Militares 2018).
Higiene/saneamiento:	se describen las medidas generales de saneamiento ambiental, (Manual de Instructores de Socorristas Militares 2018).
Indicador:	elemento de información acerca de una medida de eficacia o desempeño, (Diccionario Doctrina DAMASCO).
Información:	corresponde al material que puede ser analizado o evaluado para ser usado en la producción de inteligencia, (Manual de Instructores de Socorristas Militares 2018).
Información general:	se realiza la identificación de la jurisdicción o área de influencia sobre la cual es necesario realizar el análisis, (Manual de Instructores de Socorristas Militares 2018).
Inteligencia:	es el producto resultante de recolectar, procesar, integrar, analizar, evaluar e interpretar información disponible acerca de ciertos países o zonas, (Manual de Instructores de Socorristas Militares 2018).
Inteligencia estratégica:	es requerida para la toma de decisiones en la formulación de planes policiales y militares a nivel nacional e internacional. La inteligencia táctica y la inteligencia estratégica se diferencian primordialmente en nivel de aplicación, estos varían básicamente en su alcance, (Manual de Instructores de Socorristas Militares 2018).
Inteligencia médica:	área funcional de la inteligencia técnica, resulta de la recolección, evaluación, análisis e interpretación de la biotecnología y la información del ambiente, (Manual de Instructores de Socorristas Militares 2018).
Inteligencia táctica:	es requerida por los cuerpos a nivel y por debajo de los comandantes para estimar una situación o para proyectar las intenciones del enemigo con suficiente tiempo y elegir el curso de acción más favorable para la derrota del enemigo, (Manual de Instructores de Socorristas Militares 2018).
Inteligencia técnica:	consiste en el conocimiento de los desarrollos tecnológicos y su presentación y capacidad operacional en un eventual uso con propósitos militares. La inteligencia técnica se desarrolla en cinco áreas funcionales: inteligencia en las comunicaciones, inteligencia en armas y municiones, inteligencia nuclear, biológica y química, inteligencia médica e inteligencia en la movilidad o transporte, (Manual de Instructores de Socorristas Militares 2018).
Impacto:	consecuencia de una acción o actividad que interactúa recíprocamente con su entorno. (Resolución 3202 de 2016).
Logística:	parte de la ciencia y arte militar que comprende todas las actividades directamente relacionadas con la satisfacción de las necesidades físicas de las tropas, (Diccionario Doctrina DAMASCO).
Plantas y animales de importancia médica:	consiste en la detección de la presencia de animales o plantas que representen riesgo de enfermedad, (Manual de Instructores de Socorristas Militares 2018).
Presencia y métodos de control de la enfermedad:	consiste en el acceso a los servicios de salud, vacunación y medidas de prevención de la enfermedad, (Manual de Instructores de Socorristas Militares 2018).
Riesgo:	combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones a eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos. (Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.2; numeral 34).



"Nos Vemos en la Victoria" - "Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1051
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; jeisson.osorio@sanidad.mil.co Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.



CONCEPTO	DEFINICIÓN
Salud operacional:	son actividades en salud inherentes a las operaciones militares y las actividades en salud especializadas que tienen por objeto el mantenimiento y la recuperación de la aptitud psicofísica especial, que deben tener en todo tiempo los efectivos de las Fuerzas Militares y Policiales para desempeñarse con seguridad y eficiencia en las actividades propias de cada Fuerza, incluyendo entre otras Sanidad en Campaña, Medicina Naval y Medicina de Aviación. (Ley 352 de 1997, art. 25).
Sanidad militar:	corresponde a la descripción de los servicios de salud de red propia, es decir del o los Establecimientos de Sanidad Militar a los que se tiene acceso en la jurisdicción objeto de análisis, (Manual de Instructores de Socorristas Militares 2018).
Servicios de salud civil:	consiste en la descripción de la red de servicios de salud de la cual se dispone para un eventual apoyo en la atención del personal herido o enfermo, (Manual de Instructores de Socorristas Militares 2018).
Servicios de sanidad:	soporte y servicios realizados, proporcionados y dispuestos para promover, mejorar, conservar o restaurar el bienestar físico y mental del personal, (Manual de Instructores de Socorristas Militares 2018).
Socorrista militar:	personal militar entrenado para desarrollar actividades de atención prehospitalaria básica, relacionadas con la atención de primeros auxilios en combate y estabilización del personal víctima de trauma o enfermedad; además de apoyar la clasificación y evacuación de dicho personal desde el área de operaciones hasta un punto seguro y la atención en la red interna o externa más cercana (terrestre, fluvial o marítima), (Disposición 007 de 2014).
Táctica:	empleo y disposición ordenada de unidades en relación con otras, (Diccionario Doctrina DAMASCO).
Teatro de operaciones:	constituido por aquellas áreas terrestres, marítimas, fluviales y espacio aéreo, empleadas para las operaciones militares de acuerdo con la misión asignada a cada Fuerza, (Acuerdo 060 de 2015, Anexo Técnico N°1).

Anexo 2. Formato Lista de Chequeo Inteligencia Médica a Nivel Táctico – cara A

1. VERIFICACIÓN PREOPERACIONAL (Diligencia Coordinador de Salud Operacional)						
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	FUERZA	U.O. MAYOR	U. O. MENOR	UNIDAD TACTICA
Seleccionar	Seleccionar	Diligenciar	Seleccionar	Seleccionar	Seleccionar	Diligenciar
GRADO		NOMBRE COMANDANTE DE PELOTÓN	NOMBRE DE LA PATRULLA /PELOTÓN			
Seleccionar		Diligenciar	Diligenciar			
GRADO		NOMBRE COORDINADOR SALUD OPERACIONAL	CELULAR			
Seleccionar		Diligenciar	Diligenciar			
ACTIVIDAD DE MITIGACIÓN			SE REALIZA ACTIVIDAD DE MITIGACIÓN			OBSERVACIÓN
En la fase de alistamiento verificar con el Coordinador de Salud Operacional la detección de riesgos con base en la Directiva 007/2015. De acuerdo al plan de acción proceder a verificar las actividades de mitigación de riesgos propuestas y proceder a verificar en la fase de alistamiento las siguientes condiciones que permitirán contar con condiciones protectoras para la mitigación de dichos riesgos.			EVALUE			
1.1 Personal que desarrolla la operación (EFFECTIVOS).			OFI	SUB	SOL REGUL	SOL-PROF
			Seleccionar	Seleccionar	Seleccionar	Seleccionar
1.2 Aplica la Ficha Pre Operacional al personal al inicio de la operación.			SI/NO		CANTIDAD	
			Seleccionar		Seleccionar	
1.3 Cuenta con Enfermero o Socorrista Militar.			SI/NO			
			Seleccionar			
1.4 Cuenta con Botiquín de acuerdo a perfil.			SI/NO	TIPO	CANTIDAD	
			Seleccionar	Seleccionar	Seleccionar	
1.5 Cuenta con medios de protección de acuerdo al clima (camuflado, pañoletas, gorros, gafas, guantes)			SI/NO			
			Seleccionar			
1.6 Se cuenta con provisión de agua y alimentos.			SI/NO			
			Seleccionar			
1.7 Se cuenta con medios para purificar el agua.			SI/NO			
			Seleccionar			
1.8 El Socorrista cuenta con los datos del Coordinador del Establecimiento de Sanidad Militar.			SI/NO			
			Seleccionar			
1.9 El Socorrista o Enfermero de combate cuenta con entrenamiento.			SI/NO	CURSOS		
			Seleccionar	Seleccionar		
1.10 El Comandante de la Unidad brindó información relevante sobre las características de la población del área.			SI/NO			
			Seleccionar			
1.11 El personal Operacional cumple con el esquema de vacunación Operacional establecido.			SI/NO			
			Seleccionar			



"Nos Vemos en la Victoria" - "Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1051
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; jeisson.osorio@sanidad.mil.co Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.



1. VERIFICACIÓN PREOPERACIONAL (Diligencia Coordinador de Salud Operacional)		
1.12 Se cuenta con repelentes.	Seleccionar	
1.13 Se cuenta con toldillos.	Seleccionar	
1.14 Se cuenta con camuflados impregnados de repelente.	Seleccionar	
1.15 El Coordinador de Salud Operacional brindó indicaciones y recomendaciones de autocuidado en salud.	Seleccionar	

2. VERIFICACIÓN OPERACIONAL (Diligencia Socorrista Militar)

2. VERIFICACIÓN OPERACIONAL (Diligencia Socorrista Militar)				
DEPARTAMENTO	LUGAR	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	GRADO	NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA:
Seleccionar	Seleccionar	Diligenciar	Seleccionar	Diligenciar
CARGO Y/O OCUPACIÓN DE QUIEN DILIGENCIA:			CELULAR	
Seleccionar			Diligenciar	
ACTIVIDAD DE MITIGACIÓN			SE REALIZA ACTIVIDAD DE MITIGACIÓN EVALUE SI-NO O N/A	OBSERVACIONES
Siempre que la situación táctica lo permita, se deben adelantar las actividades que se relacionan a continuación. Si la lista de chequeo es susceptible de aplicarse varias veces durante la operación (mínimo 2 veces), registre en Observaciones las variaciones y actividades realizadas.				
2.1 El Socorrista militar realiza actividad educativa para prevención de riesgos detectados (Caídas, Enfermedades Transmitidas por Vectores-ETV, Enfermedades Transmitidas por Alimentos-ETA, Heridas por Arma de Fuego-HPF, Heridas por Artefacto Explosivo Improvisado-HPAEI y otros).			Seleccionar	
2.2 Se realiza proceso de potabilización de agua en caso de presentarse desabastecimiento.			Seleccionar	
2.3 Se realizan actividades de educación para evitar la contaminación de las fuentes de agua o de alimentos			Seleccionar	
2.4 Las zonas de vivac / bases de patrullaje se encuentran alejadas de las letrinas.			Seleccionar	
2.5 Se verifica que las aguas residuales se dispongan de forma adecuada evitando la contaminación de aguas o alimentos.			Seleccionar	
2.6 La disposición de aguas residuales evita la reproducción de vectores.			Seleccionar	
2.7 Se realiza disposición adecuada de residuos.			Seleccionar	
2.8 Se detectan riesgos de zoonosis y se toman las medidas de protección adecuadas.			Seleccionar	
2.9 Se usan los toldillos.			Seleccionar	
2.10 Se usa repelente.			Seleccionar	
2.11 Se usa de manera adecuada el camuflado.			Seleccionar	
2.12 Se realizan prácticas de auto cuidado básicos en (higiene, alimentación, no uso de sustancias psicoactivas, educación en ETS y hábitos de vida saludable).			Seleccionar	
2.13 El Socorrista militar identifica signos de alarma en salud mental, e informa al Comandante inmediato de la situación.			Seleccionar	
2.14 La persona encargada de manipular alimentos cuenta con educación.			Seleccionar	
2.15 El Socorrista militar informa al Comandante inmediato la obligatoriedad de la realización de las fichas pos Operacional del personal militar al término de la operación.			Seleccionar	

3. VERIFICACIÓN POS OPERACIONAL (Diligencia Socorrista Militar)

3. VERIFICACIÓN POS OPERACIONAL (Diligencia Socorrista Militar)				
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	GRADO	NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA:
Seleccionar	Seleccionar	Diligenciar	Seleccionar	Diligenciar
CARGO Y/O OCUPACIÓN DE QUIEN DILIGENCIA:			CELULAR	
Seleccionar			Diligenciar	
ACTIVIDAD DE MITIGACIÓN			SE REALIZA ACTIVIDAD DE MITIGACIÓN EVALUE SI-NO O N/A	OBSERVACIONES
A continuación, se relacionan las actividades a desarrollar a la salida de la Operación Militar. El objetivo es canalizar al personal a los servicios de salud y disminuir o eliminar complicaciones por fallas en la oportunidad y acceso a los servicios de salud.				
3.1 El Coordinador de Salud Operacional verifica la aplicación de la Ficha Pos Operacional al personal al término de la operación.			SI/NO Seleccionar	CANTIDAD Seleccionar
3.2 Se identificó o presentó alguna novedad de salud del personal militar que requirió evacuación a un hospital o ESM.			SI/NO/NA Seleccionar	CANTIDAD Seleccionar
3.3 Se direcciona al personal con novedades en salud al Establecimiento de Sanidad Militar.			SI/NO/NA Seleccionar	CANTIDAD Seleccionar
3.4 Se realiza devolución del botiquín al almacén mediante acta.			SI/NO/NA Seleccionar	
3.5 El personal extrajo animales y/o plantas silvestres del área de operaciones.			SI/NO Seleccionar	
FECHA DE ENTREGA:			GRADO	NOMBRE DE QUIEN ENTREGA:
Diligenciar			Seleccionar	Diligenciar



"Nos Vemos en la Victoria" - "Un equipo humano al servicio de la salud"
Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1051
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; jeisson.osorio@sanidad.mil.co Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.



CARGO Y/O OCUPACIÓN DE QUIEN ENTREGA:	CELULAR: Diligenciar
Diligenciar	

Anexo 2. Formato Lista de Chequeo Inteligencia Médica a Nivel Táctico – cara B

PRIMER PASO	Consiste en alimentar la calificación Inteligencia Medica Táctica correspondiente a las tablas "Punto 1. Verificación Preoperacional, Punto 2. Verificación Operacional y Punto 3. Verificación Pos Operacional".
--------------------	---

CALIFICACIÓN INTELIGENCIA MEDICA TACTICA PUNTO 1: VERIFICACIÓN PRE OPERACIONAL			
TENGA EN CUENTA QUE CADA ACTIVIDAD DE MITIGACIÓN, TIENE UNA SOLA RESPUESTA, YA SEA "AFIRMATIVA QUE EQUIVALE A (0) " O "NEGATIVA QUE EQUIVALE A (9)"			
ACTIVIDAD DE MITIGACIÓN	LA CALIFICACIÓN SERÁ CERO (0): CUANDO LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA	LA CALIFICACIÓN SERÁ NUEVE (9) - CUANDO LA RESPUESTA ES NEGATIVA	SUBTOTAL
Aplica Ficha Pre Operacional.			
Cuenta con Enfermero Socorrista Militar.			
Cuenta con Botiquín de acuerdo a perfil.			
Cuenta con medios de protección clima.			
Cuenta con provisión agua y alimentos.			
Cuenta con medios de purificación agua.			
Cuenta con datos enlace ESM.			
El Socorrista cuenta con Entrenamiento.			
El Comandante brinda información relevante del área.			
El personal fue vacunado contra enfermedades prevalentes del área.			
Cuenta con medios de protección para vectores.			
CALIFICACIÓN TOTAL			

CALIFICACIÓN INTELIGENCIA MEDICA TACTICA PUNTO 2 : VERIFICACIÓN OPERACIONAL				
TENGA EN CUENTA QUE CADA ACTIVIDAD DE MITIGACIÓN, TIENE UNA SOLA RESPUESTA, YA SEA "AFIRMATIVA QUE EQUIVALE A (0) " O "NEGATIVA QUE EQUIVALE A (8,3)" O LA OPCIÓN "SOLO EN CASO QUE LA RESPUESTA NO SE CONTEMPLA EN UNA DE LAS ANTERIORES OPCIONES, QUE EQUIVALE A (0) ".				
ACTIVIDAD DE MITIGACIÓN	LA CALIFICACIÓN SERÁ CERO (0): CUANDO LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA	LA CALIFICACIÓN SERÁ OCHO PUNTO TRES (8,3) - CUANDO LA RESPUESTA ES NEGATIVA	SOLO EN CASO QUE LA RESPUESTA NO CONTENGA LA RESPUESTA EN UNA DE LAS ANTERIORES	SUBTOTAL
Socorrista realiza actividad educativa en prevención de riesgos.				
Se realiza potabilización de agua por desabastecimiento.				
Se realiza actividades para evitar contaminación de fuentes de agua o alimentos.				
Las zonas de patrullaje se encuentran alejadas de letrinas.				
Se realiza la disposición adecuada de aguas residuales.				
Disposición adecuada de residuos.				
Se realizan las medidas de protección frente al riesgo de zoonosis.				
Se realizan las medidas de protección frente al riesgo de vectores.				
Se realizan las prácticas de autocuidado básico.				
El Socorrista realiza Identificación de signos de alarma de salud mental.				
Manipulador de alimentos cuenta con educación.				
El Socorrista militar informa al Comandante inmediato obligatoriedad fichas pos Operacional.				
CALIFICACIÓN TOTAL				





CALIFICACIÓN INTELIGENCIA MEDICA TACTICA PUNTO 3: VERIFICACIÓN POS OPERACIONAL				
TENGA EN CUENTA QUE CADA ACTIVIDAD DE MITIGACIÓN, TIENE UNA SOLA RESPUESTA, YA SEA "AFIRMATIVA QUE EQUIVALE A (0) " O "NEGATIVA QUE EQUIVALE A (20)" O LA OPCIÓN "SOLO EN CASO QUE LA RESPUESTA NO SE CONTEMPLA EN UNA DE LAS ANTERIORES OPCIONES, QUE EQUIVALE A (0) ".				
ACTIVIDAD DE MITIGACIÓN	LA CALIFICACIÓN SERÁ CERO (0): CUANDO LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA	LA CALIFICACIÓN SERÁ VEINTE (20) - CUANDO LA RESPUESTA ES NEGATIVA	SOLO EN CASO QUE LA RESPUESTA NO SE CONTEMPLA EN UNA DE LAS ANTERIORES	SUBTOTAL
El Coordinador SOPE verifica la realización de Ficha pos Operacional.				
Se realiza la evacuación del personal militar que lo requirió.				
Se direcciona al personal militar con novedad en salud ESM.				
Se direcciona al personal militar con novedad en salud ESM.				
El personal militar protege el hábitat de los animales o plantas.				
CALIFICACIÓN TOTAL				

SEGUNDO PASO	Consiste en la alimentación automática del nivel de probabilidad del riesgo según calificación total de las tablas del Primer Paso - "Punto 1. Verificación Preoperacional, Punto 2. Verificación Operacional y Punto 3. Verificación Pos Operacional".
--------------	---

NIVEL DE PROBABILIDAD DEL RIESGO SEGUN CALIFICACIÓN TOTAL DE LOS HALLAZGOS O AMENAZAS PARA CADA GRUPO		
PUNTOS	NOMBRE	NIVEL DE PROBABILIDAD DEL RIESGO
1	VERIFICACIÓN PRE OPERACIONAL	
2	VERIFICACIÓN OPERACIONAL	
3	VERIFICACIÓN POS OPERACIONAL	

TERCER PASO	Consiste en alimentar la tabla de "Descripción de Hallazgos o Amenazas y Probabilidad del Riesgo".
-------------	--

DESCRIPCIÓN DE HALLAZGOS O AMENAZAS Y NIVEL DE PROBABILIDAD DEL RIESGO				
PUNTOS	NOMBRE	ACTIVIDAD DE MITIGACIÓN	NIVEL DE PROBABILIDAD DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO
		Corresponde a las actividades de mitigación contempladas en el primer paso que arrojaron una calificación diferente a "0".	Relacionar de acuerdo al nivel de probabilidad del riesgo, "tenga en cuenta lo arrojado en el Segundo Paso".	Corresponde a la identificación y descripción del riesgo puntual detectado, según la tabla de color titulada "Descripción de escala de probabilidad del riesgo".
1	VERIFICACIÓN PRE OPERACIONAL			
2	VERIFICACIÓN OPERACIONAL			
3	VERIFICACIÓN POS OPERACIONAL			

DESCRIPCIÓN DE ESCALA DE PROBABILIDAD DEL RIESGO		
NOMBRE DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	NIVEL DE PROBABILIDAD DEL RIESGO
Nulo	No hay probabilidad de que el riesgo sanitario produzca daño a la salud e impacto para completar la misión.	NULO CALIFICACIÓN (0) - ESTA SE UTILIZARÁ CUANDO NO SE GENEREN HALLAZGOS O AMENAZAS
Mínimo	Hay una mínima probabilidad de que el riesgo sanitario produzca daño a la salud con impacto para completar la misión.	MÍNIMO - CALIFICACIÓN (1- 15)
Bajo	Hay un bajo efecto en la salud de las tropas que no incidirá en el cumplimiento de la misión.	BAJO - CALIFICACIÓN (16- 35)
Moderado	Factores que producen solamente retardo en el cumplimiento de la misión debido a que el personal afectado es pequeño o a que la manifestación del riesgo es leve.	MODERADO CALIFICACIÓN (36-55)
Alto	Factores que producen efectos adversos en las tropas y que llevan al no cumplimiento de la misión debido a la incapacidad de un gran número de personal o a la afección de un grupo menor, pero con consecuencias severas.	ALTO CALIFICACIÓN (56- 75)
Extremadamente Alto	Un factor que a pesar de emplear las medidas preventivas y de contingencia ocurrirá con un impacto tal que impedirá el desarrollo de la misión.	EXTREMADAMENTE ALTO (76 - 100)

